

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2.013)

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | REVISIÓN DE ACUERDOS |
| Demandante: | GOBERNADOR DE ANTIOQUIA |
| Demandado: | ACUERDO 010-2013 expedido por el Concejo Municipal de Betulia-Antioquia. |
| Radicado: | 05001.23.33.000.2013-01653 00. |
| Asunto : | PRACTICA DE PRUEBAS. |

Vencido como se encuentra el período de fijación en lista, el Despacho dispone la apertura de la etapa probatoria en el presente proceso.

En tal sentido, se **DECRETAN** los siguientes medios de prueba oportunamente solicitados por las partes:

PRUEBAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DOCUMENTAL:

TÉNGASE en su valor legal los documentos aportados con la solicitud de pronunciamiento sobre la validez del acuerdo reseñado previamente, a saber:

- *Acuerdo N° 016 de 2013, expedido por el Concejo Municipal de Betulia- Antioquia.
- * Acta de posesión de la doctora Clara Luz Mejía Vélez como Secretaria General de la Gobernación de Antioquia
- * Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Alcalde Municipal de Betulia.
- * Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Personero Municipal de Betulia.

* Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Betulia.

PRUEBAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA.

No solicitó práctica de pruebas dentro de su oportunidad.

NOTIFIQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**